

DOCUMENTO DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE CONTADORES, CON N.º DE EXPEDIENTE S: 11/18-36.

FECHA: 16/04/18

En el presente documento se expone aclaración en contestación a la pregunta para la Licitación indicada en el encabezamiento de este documento. Aquellas dudas o solicitudes formuladas y que no se encuentren referenciadas en el presente documento se ha considerado que se encuentran suficientemente claras y detalladas en los Pliegos o que es información no necesaria para la formulación de las proposiciones.

Consulta n.º 1. En relación a la licitación de referencia, en caso de UTE,

1.- Punto 3.3. (página 21 del pliego).

De la lectura del pliego no nos queda claro si disponer de certificado OSHAS 18001 es una exigencia para una o para todas las empresas que componen la UTE. Textualmente dice “En el caso en que concurriesen en UTE, al menos una de las empresas deberá estar en posesión de los certificados indicados con el alcance establecido, debiendo el resto estar certificadas en las citadas normas”.

¿Por favor podrían clarificarnos este punto? En caso de UTE ¿Qué empresas de la UTE tienen que estar certificadas en OHSAS 18000?

Respuesta: Efectivamente, las entidades que componen la UTE conforme se establece en el citado punto deben estar en posesión de los tres certificados, tal y como se indica igualmente en la página 21 tras el punto 3.4 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación “Certificaciones: *todos los componentes de la UTE deben poseer las certificaciones exigidas en el 3.3.- anterior*”.

En este sentido, al menos una de las componentes de la UTE deberá incluir en el alcance de sus certificaciones, en un plazo de doce meses como máximo, las instalaciones objeto del contrato.